Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El pleno del Ayuntamiento de La Guardia, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente número 5/2015, de modificación de créditos para concesión de suplementos de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Guardia 18 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 8880